



Buenos Aires, 17 de agosto de 2010

RES. OAyF N° 17/2010

VISTO:

el Expediente OAyF N° 049/10-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 17/2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 67/73 luce la Resolución OAyF N° 095/2010 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 17/2010, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc. de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/07, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento para los centro de cómputos de este Poder Judicial- áreas administrativas y jurisdiccional- incluido el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con un presupuesto oficial de ciento setenta y nueve mil pesos (\$179.000,00), IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial (fs.84/85), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs. 83) y en la portal de Internet del Poder Judicial (fs. 80) y se han diligenciado satisfactoriamente las cédulas dirigidas a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 86/99).

Que a fs. 111 luce el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 112/113 la constancia de pago de los mismos en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 24 de junio de 2010 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 30/2010 (fs.116), mediante la cual se acreditó la presentación de un (1) sobre ante la Mesa de Entradas, el que se identifica a fs.117 como: perteneciente a la firma Novadata S.A. (monto de la oferta: veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares con 80/100-USD 27.456,80-). A fs. 118/145 se agrega la oferta y la documentación presentada por el oferente.

Que a fs.147, obra la solicitud producida por la Comisión de Preadjudicaciones dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología a efectos de elaborar un dictamen especializado analizando técnicamente la oferta presentada. A fs. 149 luce la respuesta en referencia a la contratación de marras, que luego del análisis pertinente, la Dirección de Informática y Tecnología concluye que: *"En tal sentido esta Dirección le informa que el equipo ofertado por la firma Novadata S.A en el renglón 1, switch de consolo marca Avocent modelo 3016, cumple con lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente"*.

Que a fs. 151/153 luce el Dictamen de evaluación de Ofertas propuestas, así pues, el referido colegiado entiende que *"Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en esta Licitación Pública N° 17/2010, resulta que la empresa NOVADATA S.A. ha presentado una oferta admisible. En virtud de ello, esta Comisión entiende que corresponde preadjudicar el renglón 1 a la empresa Novadata S.A. por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis con 80/100 (USD 27.456,80)- Precio Unitario =USD 3.432,10- (El Presupuesto Oficial para este renglón, de acuerdo a lo determinado a fs. 4 es de \$*

120.000). Asimismo, corresponde declarar desiertos los renglones 2 y 3 por no haberse recibido ofertas”.

Que a fs. 155 se agrega la cédula comunicando al oferente lo dictaminado; a fs.162, se agrega la constancia de publicación del mismo en la página Web del Consejo de la Magistratura, a fs. 158, la solicitud de publicación en Cartelera, y a fs. 163/164 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial. Seguidamente, el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 26 de julio de 2010, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 16 de julio de 2010 hasta el día 21 de julio 2010 inclusive, tal como se extrae de fs. 165.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3535/2010 y, reseñando los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que *“Por lo expuesto y de las constancias obrantes en el expediente, esta Dirección nada tiene que objetar desde el punto de vista jurídico a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones.”*

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección, oído que fuera el Sr. Director de Asuntos Jurídicos y la recomendación de preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, resulta procedente adjudicar la contratación a la firma Novada S.A. por un total de veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares con 80/100 - USD 27.456,80- (siendo el tipo de cambio a considerar el dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente Orden de Pago) por observar esa oferta los parámetros fijados en el artículo 108 de la ley 2.095, en cuanto a su conveniente calidad y precio. Al propio tiempo corresponde declarar desiertos los renglones 2 y 3 por no haberse recibido ofertas.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 17/2010.

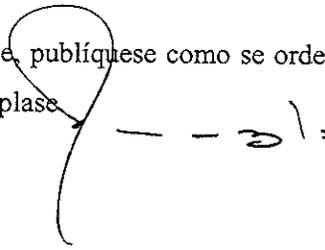
Artículo 2º: Adjudicar el renglón 1 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 17/2010 a la firma Novadata S.A. para la provisión de ocho (8) swiches de consola marca Avocent modelo 3016, por un total de veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares con 80/100- USD 27.456,80- Precio Unitario =USD 3.432,10-(siendo el tipo de cambio a considerar el dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente Orden de Pago) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 126.



Artículo 3º: Declarar desiertos los renglones 2 y 3 de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Resolución.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a la adjudicataria y al resto de los oferentes.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

